



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

000003
San
Sebastián
Gente que Progresa

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-CM-2017-MDSS-SG

San Sebastián, 23 de febrero de 2017.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2017, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

VISTO:

El Oficio N° 02-DRE-C/UGEL-C/IE-50046-P/D-17, SOLICITANDO DONACION E INSTALACION DE ANTENA pararrayos, en la Instalación de Módulos de Emergencia (Aulas pre- fabricadas) de la Institución Educativa N° 50046de Pumamarca .

Informe N° 047-GDH-MDSS-2017, de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre La solicitud de la I.E. Pumamarca, para Instalación de pararrayos, adjuntando el acta de entrega de pararrayos para los módulos educativos por parte de la Dirección Regional de Educación del Cusco- Institución Educativa Primaria N° 50046. De fecha 02 de febrero del 2017.

Informe N° 048-2017-MDSS/GPP, sobre disponibilidad presupuestal de la suma de 4,000. (cuatro mil nuevos soles) y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N.º Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el Informe N° 047-GDH-MDSS-2017, de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre La solicitud de la I.E. Pumamarca, para Instalación de pararrayos, adjuntando el acta de entrega de pararrayos para los módulos educativos por parte de la Dirección Regional de Educación del Cusco- Institución Educativa Primaria N° 50046. De fecha 02 de febrero del 2017, para lo cual se solicita cubrir los costos de instalación de los pararrayos donados por la Dirección Regional de Educación del Cusco, así como los derechos de trámite para la obtención del Certificado de Electro Sur Este, que dará la conformidad para la correcta instalación del pararrayos y que cumpla los parámetros de ley. siendo el costo de CUATRO MIL CON 00/100 (S/4.000.00), monto además que según el informe N° 048-2017-MDSS/GPP, esta respaldado por la respectiva disponibilidad presupuestal.

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de apoyo económico de la I.E. 50046 de Pumamarca, de la suma de CUATRO MIL CON 00/100 (S/ 4.000.00), para cubrir el pago al equipo técnico de la Instalación de pararrayos, así como los derechos de trámite para la

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-CM-2017-MDSS-SG

Página 5 de 5

000003
000003



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

000002
San
Sebastián
Gente que Progresa

obtención del Certificado de Electro Sur Este, que dará la conformidad, para la correcta instalación del pararrayos y que cumpla los parámetros de ley, monto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Regidores
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

000001
**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ACTIVIDAD	6000027	6000027
PROYECTO	2272304	2272304
SEC. FUNCIONAL	00106	00050
FTE. FTO.	018-007	018-007

Estando a los de vistos, y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE INSTALACIÓN FORESTAL EN LA FAJA MARGINAL DE LA RED VIAL ENACO - ABRA CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", en el Distrito de San Sebastián-Cusco; la obra se ejecutó en los años 2015-2016 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2015-2016, y con una inversión total de Quinientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 22/100 soles (S/ 579, 444.22).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES MEDIANTE INSTALACIÓN FORESTAL EN LA FAJA MARGINAL DE LA RED VIAL ENACO - ABRA CCORAO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Gerencia de Infraestructura
Sub Gerencia de Contabilidad
Sub Gerencia de Liquidación de Obras
Archivo

[Firma manuscrita]
Andrés Siles Cahuana
ALCALDE

